



ATESTADO Nº: 2015-004002-00000045

FOLIO Nº:



**Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia**

En ADANERO (Ávila), siendo las 19:04, del día 16 de abril de 2015, actuando como Secretario/auxiliar el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) L45797T, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D/Dña. ÁNGEL CARLOS ALCONADA MUÑOZ (NIF (DNI): 6547994), nacido en ÁVILA (Ávila), España, el 01-02-1963, hijo de DOROTEO y MARÍA MILAGROS, con domicilio en Calle NICANORA AGÜERO, Bloque 4, Esc BAJ, VELAYOS (Ávila), Teléfono móvil 678854000.

La persona compareciente lo hace en calidad de Denunciante-Perjudicado.

La persona compareciente DENUNCIA la comisión de la siguiente infracción penal: Delito de robo con fuerza en las cosas, ocurrida entre el 15-04-2015 21:00 y el 16-04-2015 08:45, en Calle NICANORA AGÜERO Num/Km: 4 VELAYOS (Ávila), España, y detectada el día 16-04-2015 08:45.

PREGUNTADA la persona compareciente para que diga si conoce algún dato o información sobre la posible autoría de la anterior infracción DECLARA:

Desconoce la autoría sin poder aportar datos significativos.

PREGUNTADA para que diga cómo han podido desarrollarse los hechos DECLARA:

Que entre las 21:00 horas del día 15 de abril de 2015 y las 08:45 del día 16 de abril de 2015 autor/es desconocidos han accedido a través de un patio y rompiendo un par de puertas al estanco de la localidad de Velayos (Ávila), y han sustraído los siguientes objetos: 3 botellas de Soberano de 1L, 3 de vermut rojo de 1L, 4 de Cacique de 1L, 5 de Cacique de 700ml, 6 de Beefeter de 700ml, 4 de Ruavieja de crema, 4 de Dyc de 700m, 4 Brugal de 700ml, 4 de Ballantines de 700ml, 4 Botes de Nescafe de 200gr, 3 botes de Nescafe descafeinado de 200gr, 1 Navegador Gps Tomtom One, 1 Tablet de 7 modelo N01.

Tambien han sustraído el siguiente tabaco: en cajetillas,

50 Winston Revolution Blue

53 Fortuna Red 23

355 Camel duro

335 Chesterfield duro

590 Ducados azul

110 Ducados rojo blando

60 Ducados rojo duro

650 Fortuna

35 Fortuna duro

150 LM rojo

145 LM azul

30 Lucky blando

130 Marlboro Gold

20 Marlboro Pocket

150 Winston 100



GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE AVILA COMPAÑIA DE AVILA PUESTO DE ADANERO TFNO.920307008 EMAIL:4002-271REG C/ANGEL SAEZ TORRECILLA, 15 LOCALIDAD:ADANERO PROVINCIA:Ávila COD.POSTAL:05290



ATESTADO N°: 2015-004002-00000045

FOLIO N°:



630 Marlboro red

350 Lucky duro

35 Nobel Style

105 Nobel

25 Camel blue

650 Winston.

Tambien han sustraído 32 euros en monedas.

Preguntado por los daños ocasionados manifiesta que: 2 puertas, un cristal de metacrilato y daños en la caja fuerte.

Posee seguro que cubra los hechos, manifiesta que Si con la compañía Generalli.

Se dan por tanto inicio a las presentes diligencias, en atención a cuanto disponen los artículos 282 y 284 de la LECrim, con sujeción a las formalidades y principios que fija la referida norma legal.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la persona declarante, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.

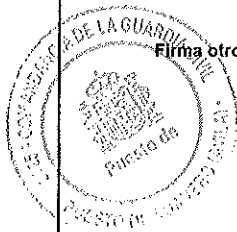
Firma Agentes actuantes

TIP: L457994

Firma Declarante

NIF (DNI): 6547994

Firma otros intervinientes



GUARDIA  
CIVIL

COMANDANCIA DE AVILA COMPAÑIA DE AVILA PUESTO DE ADANERO TFNO.920307008 EMAIL:4002-271REG C/ ANGEL SAEZ TORRECILLA,  
15 LOCALIDAD ADANERO PROVINCIA AVILA COD. POSTAL:05290



ATESTADO Nº: 2015-004002-00000045

FOLIO Nº:



**ACTA DE INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA Y DE LOS DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO POR DELITO COMÚN-FALTA**

En Adanero (Ávila), siendo las 19:36 horas del día 16 de Abril de 2015, por la presente se hace constar que se procede a informar a **ÁNGEL CARLOS ALCONADA MUÑOZ**, DNI/pasp: 6547994, ofendido o perjudicado o víctima del hecho lesivo, de los derechos que le asisten conforme a lo dispuesto en los artículos 771.1ª, 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley 35/1995, de 11 de diciembre, respectivamente. Dicha persona actúa:

<input checked="" type="checkbox"/>	por sí
<input type="checkbox"/>	en representación de:

**LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON:**

- *Derecho a mostrarse parte en el proceso mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según Ley 1/1996 y RD 2103/1996, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan o solamente unas u otras, según convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura de juicio oral.*
- *Derecho a una vez personado en la causa tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.*
- *Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa de su parte.*
- *Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).*

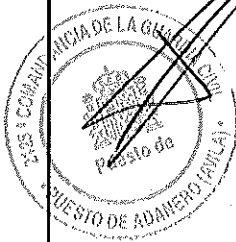
Y para que conste se extiende la presente en el lugar y fecha señalados que firma el perjudicado u ofendido, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.

Firma Fuerza Instructora:

Firma perjudicado u ofendido:

TIP L45797T

DNI 6547994



**Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia**

COMPARECE ante el instructor, D/Dña. ÁNGEL CARLOS ALCONADA MUÑOZ (NIF (DNI): 6547994), nacido en ÁVILA (Ávila), España, el 01-02-1963, hijo de DOROTEO y MARÍA MILAGROS, con domicilio en Calle NICANORA AGÜERO, Bloque 4, Esc BAJ, VELAYOS (Ávila), Teléfono móvil 678854000.

La persona compareciente lo hace en calidad de Denunciante-Perjudicado.

La persona compareciente DENUNCIA la comisión de la siguiente infracción penal: Delito de robo con fuerza en las cosas, ocurrida entre el 24-07-2015 04:10 y el 24-07-2015 04:30, en Calle Nicanor aguero, Puerta: 4 velayos (Ávila), España, y detectada el día 24-07-2015 04:10.

Denunciando que la madrugada del 23 al 24 de julio del 2015 autore/s desconocidos a las 04:30 de la mañana, accedieron a su local por la parte posterior con una escalera de aluminio, con la cual accedieron al patio colindante que da acceso a la parte trasera de la tienda donde se encuentra el estanco, forzando la puerta de madera forrada con chapa.-

PREGUNTADO que daños le provocaron

MANIFIESTA los daños de la puerta solamente

PREGUNTANDO por lo sustraído

MANIFIESTA las siguientes cajetillas: 30 marboro gold, 50 Whiston 100, 50 Whiston blue revolution, 80 novel duro, 20 novel stay, 15 ducados negro duro, 15 west, 100 west 100, 15 ducados 100, 20 ducados rubio duro, 15 fortunas duro, 150 fortuna, 5 fortunas red Ling, 160 marboro, 95 Winston, 50 Luke, 14 Luke biando, 85 lm rojo, 80 ml azul, 110 Chest e, 115 Camel, 65 palman blanco, 75 chárter Ricci, 24 fortuna de 23, dos paquetes bolsas de basura grandes 20 monedas de 0 veinte 20 de 0 50

PREGUNTADO por el valor de lo sustraído

MANIFIESTA unos 5600 euros

PREGUNTADO si sospecha de alguien que pudiera ser el autor/es.-

MANIFIESTA que sospecha de unos posibles rumanos que trabajan en una finca llamada san Sáez, de Vega de Santamaría (Ávila)

PREGUNTADO si posee seguro

MANIFIESTA si, posee seguro con GENERALI. Con numero de póliza 5-fd-66031

Y otro con ALLIANZ con nº de poliza 03729725

PREGUNTADO si desea algo que añadir

MANIFIESTA que el día que llamo al 062 no fueron atendidas las llamadas realizadas desde el 920200209 y 6544214946

Firma del agente actuante



declarante

DNI: 6547994



ATESTADO Nº: 2015-004002-00000143

FOLIO Nº:



### Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia

En ADANERO (Ávila), siendo las 09:28, del día 9 de noviembre de 2015, actuando como Instructor de las presentes diligencias el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) L45797T, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D/Dña. ÁNGEL CARLOS ALCONADA MUÑOZ (NIF (DNI): 6547994), nacido en ÁVILA (Ávila), España, el 01-02-1963, hijo de DOROTEO y MARÍA MILAGROS, con domicilio en Calle NICANORA AGÜERO, Bloque 4, Esc BAJ, VELAYOS (Ávila), Teléfono móvil 678854000.

La persona compareciente lo hace en calidad de Denunciante-Perjudicado.

La persona compareciente DENUNCIA la comisión de la siguiente infracción penal: Delito de daños, ocurrida entre el 09-11-2015 03:00 y el 09-11-2015 03:30, en Calle NICANORA AGÜERO Num/Km: 4 VELAYOS (Ávila), España, y detectada el día 09-11-2015 03:20.

PREGUNTADA la persona compareciente para que diga si conoce algún dato o información sobre la posible autoría de la anterior infracción DECLARA:

Desconoce la autoría sin poder aportar datos significativos.

PREGUNTADA para que diga cómo han podido desarrollarse los hechos DECLARA:

Que sobre las 03:20 horas del día 9 de noviembre de 2015, cuando se encontraba en su vivienda sita encima del estanco que regenta, sito en C/ Nicanora Agüero, 4 de la localidad de Velayos (Ávila), han escuchado ruidos en la parte de atrás de la vivienda, y cuando se ha asomado por una ventana ha visto una escalera que no era de su propiedad y como en ocasiones anteriores ya han sufrido robos en el estanco se ha alarmado y ha llamado a la Guardia Civil, y cuando ha llegado la patrulla de servicio han reconocido el lugar viendo como una puerta del patio estaba abierta y habían forzado una ventana, produciendo daños en una verja y el pollato de la ventana.

Que no han accedido al establecimiento.

Preguntado por el valor de los daños, manifiesta que lo desconoce

Se dan por tanto inicio a las presentes diligencias, en atención a cuanto disponen los artículos 282 y 284 de la LECrim, con sujeción a las formalidades y principios que fija la referida norma legal.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la persona declarante, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.



GUARDIA  
CIVIL

COMANDANCIA DE AVILA COMPAÑIA DE AVILA PUESTO DE ADANERO TFNO.920307008 EMAIL:4002-271REG C/ANGEL SAEZ TORRECILLA,  
15 LOCALIDAD ADANERO PROVINCIA Avila COD. POSTAL:05290

**ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA VÍCTIMA DE UN DELITO (Ley 4/2015 de 27 de abril)**

En Adanero (Avila) siendo las 09:50 horas del día 09 de noviembre de 2015, se procede a informar, a D/Dña Angel Carlos Alconada Muñoz DNI núm. 6547994-D, nacido en Ávila el día 01-02-1963, hijo de Doroteo y de María Milagros, con domicilio en C/ Nicanora Agüero, bloque 4, esc, Baj, de Velayos (Avila), de los derechos que le asisten, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, (\*\*opcional según proceda - la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 771.1ª, 119 y 110; la Ley 35/14995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; la Ley 29/2011, de 322 de septiembre, de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social-).

<input checked="" type="checkbox"/>	por sí
<input type="checkbox"/>	en representación de: ***nombre, ***apellidos, ***(DNI/pasp) (opcional) menor de edad

**LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON**

- A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.
- A denunciar, y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada, y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.
- A la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.
- Derecho a una vez personado en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.
- A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que puede obtenerse gratuitamente.
- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según (\*\*opcional -Ley 1/1996 y RD 2103/1996), y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (\*\*opcional- art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).
- Se le comunican los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas -al final detallada-:
  - A las necesarias medidas de asistencia y apoyo disponibles,
  - A la posibilidad de solicitar medidas de protección, y en su caso, procedimiento para hacerlo.



- A las indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.
  - A los servicios de interpretación y traducción disponibles, así como las ayudas auxiliares necesarias para la comunicación disponibles.
  - A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima pueda ejercer sus derechos en el caso de que resida fuera de España.
- *Se le comunican los derechos que prodrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas o ante la Oficina Judicial -al final detallada-:*
- Los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.
  - Los servicios de justicia restaurativa disponibles, en los casos en que sea legalmente posible.
  - Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.
  - A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicaciones e informaciones sobre la causa penal. A las siguientes direcciones: a estos efectos, la víctima designará en su solicitud una dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ y, en su defecto, una dirección postal o domicilio, sita en \_\_\_\_\_.
- *Los datos de contacto de la autoridades encargadas de la tramitación del procedimiento y cauces para comunicarse con ellas:*

Unidad policial: Guardia Civil de Adanero ,con nº tlf 920307008, y dirección de correo electrónico av-pt0-adanero@guardiacivil.org.

Oficina Judicial de: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con nº tlf \_\_\_\_\_, y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

Oficina de Asistencia a Víctimas: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, con nº tlf \_\_\_\_\_, y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_.

- **\*\*\*Si ha sido víctima, directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual, se le informa del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, conforme al Anexo, que en este acto recibe.**
- **\*\*\*Si ha sido víctima de violencia de género, tiene derecho a asistencia letrada mediante abogado designado por usted, o a través de los servicios de orientación jurídica gratuita en los casos señalados por la ley, mediante asesoramiento por letrado especializado del correspondiente Colegio de Abogados. En caso de ser extranjera conyugue reagrupada o en situación irregular, se le informará sobre el derecho a solicitar la regularización de su situación de permanencia en España, según lo dispuesto en los artículos 19 y 31 bis. de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; y los artículos 41.2, 45.4.a) y 46.3, de su Reglamento (RD 2393/2004). Todo ello conforme al Anexo, que en este acto recibe.**
- **\*\*\*Si ha sido víctima, del delito de trata de seres humanos, se le informa del contenido de los derechos que se declaran en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, conforme al Anexo, que en este acto recibe.**
- **\*\*\*Si ha sido víctima, de víctima de un delito de terrorismo, se le informa del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, y Ley 29/2011, de 23 de septiembre, de reconocimiento y protección integral de las víctimas del terrorismo, conforme al Anexo, que en este acto recibe.**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firma la persona víctima del delito, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes, una vez leída por sí, hallándola conforme y quedando enterada del contenido de los derechos que le han sido notificados, siendo las \_\_10:00\_\_ horas del día 09/11/15.

Firma de la persona víctima del delito o representante legal



Firma Fuerza instructora